

**APRUEBA RECTIFICACION DE LICITACION PUBLICA QUE INDICA**

HUEPIL, 24 de mayo de 2012

**DECRETO ALCALDICIO Nº : 909/12/**

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) La Licitación Pública ID 3303-12-LE12 denominada "Reposición Señaleticas de Transito Comuna de Tucapel".
- e) La Ficha de Licitación del proyecto identificada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- f) La necesidad de Rectificar el punto 1 que identifica los antecedentes del Organismo demandante.

**DECRETO**

1. APRUEBESE la rectificación del punto 1 de la Ficha de Licitación identificada en la letra d) de los vistos, como sigue:

Dice : Punto 1 Organismo Demandante : Comuna de Antuco

**Debe Decir : Punto 1 Organismo Demandante : Comuna de Tucapel**

2. PUBLIQUESE de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de compras públicas de Estado, como anexo a los antecedentes de la licitación..

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



*Flor María Muñoz Bigueras*  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Dina Gutiérrez Salazar*  
DINA GUTIERREZ SALAZAR  
ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- DGS/ FMMB/ FJDA/ ncr.

